



Asamblea General

Distr. limitada
18 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 107 del programa

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Argelia, Belarús, Cabo Verde, Camboya, Chile, Comoras, Egipto, Eritrea, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Kenya, Madagascar, Malasia, Myanmar, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Qatar, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Ucrania, Viet Nam y Yemen: proyecto de resolución

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

La Asamblea General,

Recordando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹, el Programa 21², y el Plan para su ulterior ejecución³, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁴ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)⁵, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶, el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005⁷ y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: Documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo I.

² *Ibíd.*, anexo II.

³ Resolución S-19/2, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ *Ibíd.*, resolución 2, anexo.

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁷ Resolución 60/1.



financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁸,

Reafirmando los objetivos establecidos en el párrafo 19 de la Declaración del Milenio⁹ de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre,

Recordando la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación¹⁰, y la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después¹¹, incluido el objetivo de conseguir la seguridad alimentaria para todos mediante un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países con el objetivo inmediato de reducir a la mitad el número de personas subnutridas a más tardar en 2015, así como el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo que la agricultura desempeña una función esencial en la atención de las necesidades de una población mundial cada vez mayor y está inseparablemente ligada a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo, y subrayando que, para lograr una mayor seguridad alimentaria y asegurar la inocuidad de los alimentos de manera ambientalmente sostenible es por lo tanto fundamental adoptar enfoques integrados y sostenibles de la agricultura y el desarrollo rural,

Subrayando la urgente necesidad de redoblar los esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para encarar la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola como parte del programa internacional de desarrollo,

Observando con constante preocupación que los elevados precios de los alimentos y su volatilidad y la crisis alimentaria mundial plantean un serio desafío a la lucha contra la pobreza y el hambre, así como a los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas subnutridas a más tardar en 2015, así como otros objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reiterando que la crisis alimentaria mundial tiene causas múltiples y complejas y que sus consecuencias exigen una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional,

Acogiendo con satisfacción la celebración de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía, que tuvo lugar en Roma del 3 al 5 de junio de 2008¹², y tomando nota de la iniciativa del Secretario General de establecer un Equipo de Tareas de Alto

⁸ A/CONF.212/L.1/Rev.1.

⁹ Resolución 55/2.

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), parte primera, apéndice.

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, parte primera, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

¹² Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: los Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía* (HLC/08/REP).

Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria, que ha elaborado un marco de acción integral, así como otras iniciativas multilaterales, regionales y nacionales,

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por los órganos y organizaciones internacionales competentes, incluidos la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, sobre el desarrollo agrícola y el aumento de la seguridad alimentaria y por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre el grupo temático de cuestiones relativas a la agricultura, el desarrollo rural, la tierra, la sequía y la desertificación en África,

Destacando que las Naciones Unidas pueden desempeñar una función eficaz en la tarea de forjar un consenso mundial para encarar el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria,

1. *Reitera la necesidad* de encarar adecuadamente y con urgencia el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria en el contexto de las políticas nacionales e internacionales de desarrollo;

2. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones, un tema del programa titulado “Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria”, que examinará la Segunda Comisión;

3. *Pide* al Secretario General que, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, le presente un informe, en relación con el tema del programa titulado “Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria”, en estrecha cooperación y coordinación con los órganos y organizaciones competentes de las Naciones Unidas, sobre las actividades nacionales, regionales e internacionales en el contexto de la presente resolución.